

C.E. Nº 194510

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo,

**25 MAY 2011**

**VISTO:** el Viaje Oficial que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia, realizará a la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 29 de mayo y 5 de junio 2011, con motivo de participar de las celebraciones de los 150 años de la Unidad Italiana;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia;-----

II) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Roma, República Italiana de U\$S 336,- (dólares americanos trescientos treinta y seis); corresponde que el mismo sea incrementado en un 40 % de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 470,- (dólares americanos cuatrocientos setenta);-----

III) que en atención de que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia, viajara solo por el día 3 de junio de 2011, a la ciudad de Venecia, República Italiana, para participar en la 54ª. Bienal de Venecia-2011, el traslado Roma-Venecia-Roma será realizado en tren;-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Designase al señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia, en Misión Oficial a la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 29 de mayo y 5 de junio de 2011.-----

2º.- El viático diario correspondiente para el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia, por (8) ocho días (29 de mayo al 5 de junio 2011) en la ciudad de Roma, República Italiana, por un importe de U\$S 470,- (dólares americanos cuatrocientos setenta); se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23,

Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

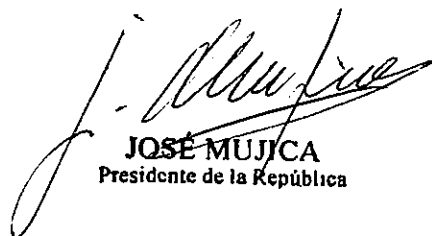
3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Roma-Montevideo, para el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 3.470,- (dólares americanos tres mil cuatrocientos setenta) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Roma-Venecia-Roma, para el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 140,- (dólares americanos ciento cuarenta) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República